

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Liquidación Sociedad Conyugal
Radicado 2010-00391

Previo a acceder a la solicitud que hace el abogado Janier Jair Córdoba Asprilla, en el memorial que antecede, deberá indicar el interés que le asiste para ello, toda vez que no es parte en el presente proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4419049c8b789113c9ce0eb6dfbdb5031960b227679ef42a5b0d1d8b7bbd386a**

Documento generado en 04/02/2022 10:53:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>